



Nº de verificación: 12433327225556040240



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente

2019/00007024B

Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno

Datos del documento

Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL

Emisor: JFG

Fecha Emisión: 01/07/2019

Asunto

Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 12/2019) del Pleno Municipal, para el 27 de junio de 2019.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA).-

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día **veintisiete de junio de dos mil diecinueve**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE 22/12/1986):

7.- Aprobación, si procede, de las asignaciones económicas a los grupos Políticos Municipales, establecimiento de cargos municipales con dedicación exclusiva, retribuciones de los mismos y fijación de dietas por asistencia sesiones de órganos de la Corporación.

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la Propuesta de Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2019, sobre asignaciones económicas a los grupos Políticos Municipales, establecimiento de cargos municipales con dedicación exclusiva, retribuciones de los mismos y fijación de dietas por asistencia sesiones de órganos de la Corporación.

Esta Alcaldía, considerando:

1º.- Que conforme al artículo 73 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433327225556040240
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00007024B	Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 12/2019) del Pleno Municipal, para el 27 de junio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 01/07/2019	

corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

2º.- Que de conformidad con lo establecido al artículo 13.4 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre:

El Pleno corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

3º.- Que conforme al artículo 75.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

4º.- Que el artículo 75.6 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que: *“Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se ha hecho referencia anteriormente, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso, debiéndose publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial”.*

5º.- Que la presente propuesta cumple con las limitaciones fijadas en el art. 5º del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega, así como con lo establecido en el art. 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como con las cuantías máximas fijadas en la Disposición Adicional Trigésimo Quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

En la fase de deliberación y debate, se producen las siguientes intervenciones:

.....

Finalizada la deliberación, se somete la propuesta a votación, produciéndose el siguiente resultado:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433327225556040240
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00007024B	Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 12/2019) del Pleno Municipal, para el 27 de junio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 01/07/2019	

- Votos a favor: 14 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D.^a María Jezabel Tazón Salces, D.^a Cristina García Viñas, D. Gerson Lizari Alonso, D. Ignacio González Pacheco, D. José Manuel Cruz Viadero, D.^a Esther Vélez Rubín, D. José Luis Urraca Casal, D.^a Patricia Portilla Baquero, D. Bernardo Bustillo Pérez, D.^a Cecilia Gutiérrez Lázaro, D. Borja Sainz Ahumada y D.^a Laura Romano Velarde.
- Votos en contra: 1 voto, emitido por el Sr. Concejel D. Julio César Ricciardiello Llamosas.
- Abstenciones: 7 votos, emitidos por los Sres. Concejales D.^a Marta Fernández-Teijeiro Álvarez, D. Joaquín Fernández Berjano, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, D.^a María Olga Quintanilla Salces, D.^a Lucía Montes Toca, D. Iván Martínez Fernández y D.^a Blanca Rosa Gómez Morante.

A la vista del resultado de la votación, la Corporación adopta, por mayoría de sus miembros asistentes, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Fijar las asignaciones económicas a los Grupos Políticos Municipales en el siguiente detalle:

Cuantía fija:7.546 €/año
 Cuantía por Concejel:.....1.811 € Concejel/año.

De conformidad con el artículo 73 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere este acuerdo, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

SEGUNDO.- Fijar los cargos municipales cuyo desempeño se efectúa con dedicación exclusiva, así como la retribución de los mismos, quedando la misma fijada en el siguiente detalle:

Concejalía	Retribución anual bruta
Alcaldía, dedicación exclusiva	54.738,22 €/año
Concejel Delegado de Economía, Hacienda, Industria y Seguridad Ciudadana, Servicio de Aguas, Recogida de Residuos y Limpieza Viaria, dedicación exclusiva.	43.662,45 €/año



 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433327225556040240
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00007024B	Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 12/2019) del Pleno Municipal, para el 27 de junio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 01/07/2019	

Concejalía	Retribución anual bruta
Concejal Delegado de Dinamización Poblacional, Plan Estratégico y TIC's, Mercado Nacional de Ganados, dedicación exclusiva.	43.662,45 €/año
Concejal Delegado de Movilidad, Urbanismo y Vivienda, dedicación exclusiva.	43.662,45 €/año
Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, dedicación parcial (65%).	28.380,59 €/año
Concejal Delegado de Igualdad, Juventud y Festejos Humanos, dedicación parcial (65%).	28.380,59 €/año
Concejal Delegado de Medio Ambiente, Salud Pública e Infraestructura Verde, dedicación parcial (65%).	28.380,59 €/año
Concejal Delegado de Bienestar Social, dedicación parcial (60%).	26.197,47 €/año
Concejal Delegado de Barrios, Mayores, Sanidad y Consumo, dedicación parcial (55%).	24.014,35 €/año
Concejal Delegado de Asuntos Europeos y Participación Ciudadana, dedicación parcial (55%).	24.014,35 €/año
Concejal Delegado de Cultura y Educación, dedicación parcial (33,3%).	14.408,61 €/año
Concejal liberado dedicación exclusiva del Grupo Municipal Popular.	43.662,45 €/año

Los miembros que ocupen los citados cargos serán designados por la Alcaldía, a propuesta del Grupo Popular en el caso del Concejal liberado que le corresponde, siendo dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación municipal las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO.- Establecer como dietas por asistencia a sesiones de los órganos municipales colegiados las siguientes:

- ✓ Asistencia al Pleno:86,78 €/asistencia
- ✓ Asistencia a la Junta de Gobierno Local:86,78 €/asistencia
- ✓ Asistencia como Presidente C. Informativa:86,78 €/asistencia
- ✓ Asistencia vocal C. Informativa:.....65,08 €/asistencia
- ✓ Asistencia a Mesas de Contratación, Gerencias, Patronato, Colegios y otras instituciones de acuerdo con la relación que se apruebe por la Alcaldía:.....65,08 €/asistencia

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433327225556040240
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00007024B	Convocatoria de sesión extraordinaria (nº. 12/2019) del Pleno Municipal, para el 27 de junio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 01/07/2019	

Abonándose las mismas por asistencia efectiva a las reuniones de los órganos e instituciones por parte de los Concejales sin dedicación exclusiva o parcial, no existiendo componente fijo alguno en su percepción. El presente acuerdo, en este punto, tendrá carácter retroactivo desde la fecha de constitución de la Corporación, esto es, el 15 de junio de 2019.

CUARTO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde, en Torrelavega.